

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, VICTOR HUGO RODRIGUEZ Y/ O MULTILINGUA informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento de protección de datos personales.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

- **Nombre Establecimiento:** Academia de Idiomas Multilingua
- **Dirección principal:** Calle 51 No. 13 – 46 Piso 5
- **Sede 1:** Autopista norte No. 82-17
- **Ciudad:** Bogotá
- **Teléfono:** 7552880 - 317 668 8985 - 317 642 0188
- **Sede Barranquilla:** Carrera 54# 68 -189 piso 2 cel. 322 413 77 21
- **E-mail:** info@multilingua.edu.co
- **Sitio web:** www.multilingua.com.co
- **Director General:** Víctor Hugo Rodríguez Cerón

2. DEFINICIONES

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;

b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;

c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

- f) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento;
- g) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
- h) Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- i) Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable
- j) Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas
- k) Datos sensibles:** Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos

3. PRINCIPIOS

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4. ALCANCE

La presente política aplica y obliga a las siguientes personas en VICTOR HUGO RODRIGUEZ Y/ O MULTILINGUA:

a. Representante legal

b. Personal contratado por la organización que recolecte, almacene, guarde, trate y utilice bases de datos con información personal.

c. Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a Multilingua bajo cualquier modalidad contractual y con base en ésta relación efectúe algún tratamiento a la información personal contenida en las bases de datos, dentro o fuera del país.

- d.** Otras personas naturales y jurídicas con las cuales exista una relación de orden legal o contractual, que por encargo de Multilingua, administren o trate bases de datos con información personal dentro o fuera del país.
- e.** Personas públicas y privadas en condición de titulares de los datos personales.
- f.** Las demás personas que defina la ley.

5. APLICA A:

La presente política aplicará para los datos personales , información y archivos registrados en las bases de datos de Multilingua , susceptibles de tratamiento, en virtud de las relaciones contractuales o de los servicios sostenidos o que se hayan sostenido entre los titulares de la información y la organización, incluye alumnos, responsables de alumnos, candidatos para aplicar exámenes internacionales, trabajadores, contratistas, casas matrices, proveedores y cualquier otra persona natural o jurídica titular de información recaudada por Multilingua ya sea a nivel nacional o internacional.

6. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a.** Acceder en forma gratuita a los datos personales proporcionados a Multilingua, que hayan sido objeto de tratamiento.
- b.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante Multilingua en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido.
- c.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a Multilingua, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- d.** Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, lo cual procederá cuando la autoridad haya determinado que Multilingua en el tratamiento de la información ha incurrido en conductas contrarias a la constitución y la normatividad vigente.
- e.** Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.

f. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales en Multilingua.

g. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales

7. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, en el tratamiento de bases de datos personales se debe asegurar el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, a excepción de los datos que sean de naturaleza pública.

Por lo anterior, le corresponde al Estado y las entidades educativas proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores de los niños, niñas y adolescentes, sobre los posibles riesgos a los que se pueden enfrentar en el tratamiento indebido de sus datos personales, y además, proveer conocimiento acerca del uso responsable y seguro, por parte de niños, niñas y adolescentes, de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

8. MODO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN

8.1. AUTORIZACIÓN DE TITULARES MAYORES DE EDAD

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste:

- 1.** Por escrito, a través de medios físicos o electrónicos
- 2.** de forma oral o
- 3.** Mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

En Multilingua se entenderá por autorización: Al inscribirse por la página web, al firmar el contrato con la organización ya sea para: cursos, administración de exámenes internacionales, preparación, contratos laborales, de forma verbal (llamadas por funcionarios en éste caso se informará).

8.2. AUTORIZACIÓN DE TITULARES MENORES DE EDAD

Para todos los casos de Tratamiento de Datos Personales de menores de edad, será indispensable la autorización escrita del tutor o tutores legales, para el caso de Multilingua solo se tiene contacto con menores de edad en los colegios para la administración de los simulacros de exámenes internacionales por lo que se solicita al rector del colegio el soporte de autorización del representante legal del menor de edad.

En este caso no aplica la autorización mediante conductas inequívocas del Titular, salvo que se trate de mayores de 14 años.

8.3. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

Información solicitada por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; Datos de naturaleza pública; Casos de urgencia médica o sanitaria; Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; Datos relacionados con el registro civil de las personas

9. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a Multilingua la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una solicitud, queja o reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, por los canales informados en la presente Política.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual vigente de permanecer en la Base de Datos.

10. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Multilingua en cumplimiento de sus funciones legales cuenta con bases de datos personales especialmente de la población matriculada en la organización; personal inscrito para aplicar exámenes internacionales; clientes de colegios, universidades y organizaciones públicas y privadas que han requerido de los servicios de la organización; proveedores; trabajadores.

Los datos personales consignados en las bases de datos que conserva Multilingua son objeto del siguiente tratamiento: a) recolectar; b) almacenar; c) procesar; d) usar y analizar; y e) transmitir o transferir (según corresponda), atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1075 de 2015, con las siguientes finalidades:

- a)** Generar, analizar y evaluar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación y evaluación de políticas en la organización y la toma de decisiones dentro de nuestro sistema de gestión de calidad.
- b)** Facilitar la implementación de los programas al interior de Multilingua como a nivel del sector educativo en cumplimiento legal. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.
- c)** Facilitar a las casas matrices la información para la administración de exámenes internacionales.
- d)** Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- e)** Dar respuestas a organismos de control (MEN) y entes certificadores.
- f)** Suministrar los datos personales a los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y a los terceros autorizados por el Titular o por la ley.
- f)** Fortalecer las estrategias comerciales al interior de la organización (mercadeo y publicidad).
- g)** Ejercer control interno (estudiantes, trabajadores, contratistas, proveedores).

Multilingua comprometido con la seguridad y protección de los datos personales de los cuales es propietario, usuario y responsable, cuenta con las certificaciones vigentes para las ISO 9001:2015, NTC 5555 de 2011 y NTC 5580 de 2011 y a nivel de seguridad de la información se integra en SGC políticas y procedimientos que garantizan la seguridad y privacidad de la información.

Es así, como se garantiza que las políticas y procesos del SGC están enfocados a proteger la confidencialidad de la información; por lo cual, dispone de controles de acceso, manejo de diferentes niveles de autorización, backups, monitoreo y controles en la información documentada existente en la organización, estos son los mecanismos que soportan estas políticas y esquemas para la protección de la información.

Multilingua realizará el tratamiento de la información cumpliendo con la presente Política y además se registrará por los siguientes parámetros:

- a.** Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos Trabajadores o Colaboradores de la organización que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades.
- b.** Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por la organización como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y Multilingua haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto en la presente Política
- c.** Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- d.** Multilingua será más riguroso en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- e.** Multilingua podrá intercambiar información de datos personales con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones. Al igual que con casas matrices a nivel internacional para cumplir con lo contratado con el usuario.
- f.** Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados por Mutilingua para ello se tendrán a disposición todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- g.** Cuando finalice alguna de la labores de tratamiento de Datos Personales por los trabajadores, colaboradores o contratistas, y aun después de finalizado su vínculo relación contractual con Multilingua, éstos están obligados mantener la reserva de la información y no deberán utilizarla para beneficio propio ni comercial.

h. La información como las notas de los estudiantes, resultado de exámenes internacionales, resultados de simulacros, entre otros; solo se entregará al estudiante, en ejercicio de su derecho de acceso y consulta, o a un tercero con previa autorización del estudiante. En el caso de contratar con colegios para la administración de simulacros o exámenes internacionales, se solicitará al representante del colegio la autorización del uso de los datos de cada uno de los candidatos (ya sea la autorización por el estudiante o su acudiente)

i. Multilingua divulgará en sus trabajadores, contratistas y comunidad educativa en general, las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de datos personales.

j. La presente política será publicada en la página web de la organización y en el PEI para conocimiento general de la comunidad educativa.

11. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

11.1. DEBERES MULTILINGUA CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

- g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11.2. DEBERES DE MULTILINGUA, CUANDO ACTÚE COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- d)** Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento;
- e)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- f)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

- g)** Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley;
- h)** Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k)** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

12.1. CANALES HABILITADOS

El titular cuando considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercer sus derechos y presentar un reclamo ante Multilingua en las instalaciones ubicadas en Calle 51 No. 13 – 46 Piso 5 (Bogotá), Autopista norte No. 82-17 (Bogotá), Carrera 54 # 68 - 189 Piso 2 (Barranquilla), por la página web www.multilingua.com.co, por teléfono 031 7552880 - 317 668 8985 - 317 642 0188 (Bogotá) o 3224137721 (Barranquilla).

12.2. PROCEDIMIENTO

El Titular, sus tutores legales o causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a Multilingua, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, lo informará a la Dirección general quien deberá dar el respectivo trámite.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El reclamo será incluido en el formato AC F 21 REPORTE PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME dejando registro de toda la gestión.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral 1. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:

los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello Multilingua, pondrá a disposición del Titular el correo electrónico victor@multilingua.edu.co. Si vencido el término legal respectivo, Multilingua, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito (artículo 22 de la Ley 1581 de 2012).

13. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, Multilingua aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

14. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su publicación.

Aprobada por,

Víctor Rodríguez
Director General